

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

GUJON

Edicto

Don Maximiliano Bárcena, Instructor del expediente 4/1987, de pérdida TIP. Patrón M.C. y RNR. de Arsenio Rodríguez, número 78-C,

Hago saber: Por superior resolución, fueron declarados nulos dichos documentos.

Gijón, 30 de marzo de 1987.-1.426-D (22990).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Barcino, Compañía Anónima de Seguros» (C-24) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Barcino, Compañía Anónima de Seguros», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-4.553-E (22957).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

EXPROPIACION

Esta Unidad de Carreteras ha dispuesto la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Barbate, con motivo de las obras del proyecto 39-CA-2060, «Mejora local. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 46,100».

Dicho proyecto ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 29 de enero de 1987, por lo que se entiende implícita en dicha aprobación la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a los fines de expropiación, en virtud de los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 12.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1954 y artículo 23 del Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977.

Esta Unidad, en su consecuencia, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Expropiación

Forzosa y al objeto de poder solicitar para dichas expropiaciones el procedimiento de urgencia regulado por el artículo 52 de dicha Ley y artículo 56 de su Reglamento, resuelve someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de bienes y derechos afectados que más abajo se reseñan, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que pudieran haberse cometido.

Los interesados y cualquier otra persona podrán, dentro del indicado plazo, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de dichas fincas, mediante escrito dirigido a esta Unidad de Carreteras, en Cádiz, avenida de Andalucía, número 1.

En esta Unidad de Carreteras figura el plano parcelario de las fincas objeto de expropiación.

#### Relación de bienes afectados

##### Finca número 1:

Propietaria: Doña Josefá Romero Romero, con domicilio en Ana de Viya, número 38, Cádiz. Referencia catastral: Polígono 14, parcela 12. Se expropian: 874 metros cuadrados de terreno de labor.

##### Finca número 2:

Propietaria: Doña Oliva Romero Romero, con domicilio en Los Remedios, Vejer de la Frontera. Referencia catastral: Polígono 14, parcela 13. Se expropian: 13.798 metros cuadrados de terreno de labor.

##### Finca número 3:

Propietarios: Herederos de don Salvador Romero Romero, con domicilio en Rosario, número 12, Vejer de la Frontera. Referencia catastral: Polígono 14, parcela 14. Se expropian: 5.959 metros cuadrados de terreno de labor.

##### Finca número 4:

Propietario: Ministerio de Defensa. Capitanía General. San Fernando. Referencia catastral: Polígono 13, parcelas 15, 16, 17, 18 y 19. Se expropian: 19.715 metros cuadrados de terreno de labor.

Cádiz, 26 de marzo de 1987.-El Jefe de la Unidad de Carreteras, José A. de Cos González.-4.639-E (23728).

★

Esta Unidad de Carreteras ha dispuesto la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Roque, con motivo de las obras del proyecto 1-CA-349, «Mejora de trazado y vía lenta en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 128,34 al 129,8. Tramo: San Roque-límite provincias».

Dicho proyecto ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 25 de marzo de 1986, por lo que se entiende implícita en dicha aprobación la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a los fines de expropiación, en virtud de los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 12.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1954 y artículo 23 del Reglamento para su aplicación, de 8 de febrero de 1977.

Esta Unidad, en su consecuencia, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de poder solicitar para dichas

expropiaciones el procedimiento de urgencia regulado por el artículo 52 de dicha Ley, y artículo 56 de su Reglamento, resuelve someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de bienes y derechos afectados que más abajo se reseñan, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que pudieran haberse cometido.

Los interesados y cualquier otra persona podrán, dentro del indicado plazo, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de dichas fincas, mediante escrito dirigido a esta Unidad de Carreteras, en Cádiz, avenida de Andalucía, número 1.

En esta Unidad de Carreteras figura el plano parcelario de las fincas objeto de expropiación.

#### Relación de bienes afectados

##### Finca número 1:

Propietario: Don Raimundo Burguera Verdura, con domicilio en avenida de Sallent, número 15, Palma de Mallorca.

Representante: Don Miguel Antonio Burguera Andreu, con domicilio en urbanización «Santa Margarita», apartamento 13. San Roque.

Se expropian: 7.973 metros cuadrados de monte bajo.

Cádiz, 27 de marzo de 1987.-El Jefe de la Unidad de Carreteras, José A. de Cos González.-4.640-E (23729).

#### CASTILLA Y LEON

*Información pública de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 75,368 a 112,270. Tramo: Paradores de Castrogonzalo-cruce de Montamara, Red de Interés General del Estado». Término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora). Clave: 20-ZA-2020*

Por Resolución de fecha 2 de marzo del corriente año, la Dirección General de Carreteras ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reseñado anteriormente, cuya aprobación definitiva, que tuvo lugar por Resolución de fecha 2 de marzo del corriente año, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo indicado en el citado artículo, hace pública la relación individualizada de los bienes y derechos afectados a los solos efectos de corrección de errores y determinación de los interesados.

Las correcciones se presentarán por escrito y con aportación de documentos acreditativos ante la Demarcación de Carreteras de Castilla y León (Avenida José Luis Arrese, 3, Valladolid) o ante la Unidad de Carreteras (Avenida de Requejo, número 12, en Zamora), dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plano parcelario podrá examinarse en dichas oficinas y en el Ayuntamiento de San Cebrián de Castro.

Zamora, 6 de abril de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-4.791-E (24505).

Relación que se cita

| Número de parcela | Propietario               | Tipo de terreno | Superficie a expropiar m <sup>2</sup> |
|-------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| 529               | Salvador Prieto Rodríguez | Cultivo secano  | 129                                   |
| 530               | Antonio Salazar Martín    | Cultivo secano  | 890                                   |
| 531               | Masa común                | Cultivo secano  | 2.983                                 |
| 532               | José Vázquez Sánchez      | Cultivo secano  | 9.608                                 |
| 533               | Soledad González Santiago | Cultivo secano  | 3.359                                 |
| 543               | Soledad González Santiago | Cultivo secano  | 300                                   |
| 544               | Cecilio Rojo Casado       | Cultivo secano  | 2.345                                 |
| 550               | Carmen Martín Ballester   | Cultivo secano  | 861                                   |

### COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

#### Consejería de Industria y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.765 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2/20 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 78,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 325 metros, con origen en el apoyo número 48, atravesando en su recorrido los términos municipales de Daroca de Rioja, Santa Coloma y Castroviejo.

La finalidad de esta instalación es suministrar energía eléctrica al Centro Reemisor de Televisión Telerioja en Monte Serradero.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

En Logroño a 17 de marzo de 1987.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Rutz.—1.724-15 (23038).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas del «Gasoducto de Transporte de Gas Natural Oeste Fase II»

Aprobado con fecha 30 de marzo de 1987 el proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte de Gas Natural Oeste Fase II», previa la

correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de julio de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 7 de mayo, comparezcan en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y el 8 de mayo en el Ayuntamiento de Madrid (distrito de Moncloa), como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—4.526-C (25576).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALTEA

##### Edicto

Don Juan Alvado Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo, que se les ha practicado la liquidación que se detalla en la siguiente relación cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en el plazo siguiente: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando, vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente, no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra la indicada liquidación podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley 7/1985 y del artículo 192 del Real Decreto-ley 781/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles.

Concepto: Contribuciones especiales, construcción estación depuradora de aguas residuales.

| Número de expediente | Contribuyente              | Domicilio              | Importe |
|----------------------|----------------------------|------------------------|---------|
| 1.999                | Esperanza Sevilla Zaragoza | Generalísimo, 58-1     | 3.709   |
| 2.004                | Josefa Mulet Muñoz         | Generalísimo, 62-1-B   | 6.785   |
| 2.084                | Ali Ahmed Ben Sellam       | Generalísimo, 80-4-B   | 5.049   |
| 2.127                | Praxedes y E. Botella      | Generalísimo, 107      | 12.364  |
| 2.185                | Francisco Serra            | Generalísimo, 133-2B   | 2.582   |
| 2.192                | Rosa Muñoz Zaragoza        | Generalísimo, 133-3D   | 2.970   |
| 2.308                | Ralf Quistorf              | Jesús, 4               | 690     |
| 2.326                | Albert Van Aersson         | Juan Tobus, 6          | 1.293   |
| 2.395                | Beatriz Rostoll Orozco     | Mayor, 12              | 3.034   |
| 2.397                | Miguel Ferrer Such         | Mayor, 15              | 1.370   |
| 2.432                | Hermanos González Llorens  | Avenida la Nucia, 10   | 29.000  |
| 2.435                | Hermanos González Llorens  | Avenida la Nucia, 14   | 4.258   |
| 2.471                | Roque Llorca Antón         | Plaza la Paz, 2-1-3    | 4.498   |
| 2.482                | Robert Emeriton            | Pelota, 2              | 220     |
| 2.611                | Jacques Mothes             | Plaza de Albes, 30-10  | 3.546   |
| 2.613                | Michel F. Marrin           | Plaza de Albes, 30-12  | 3.401   |
| 2.626                | Jean Michel Lellemard      | Plaza de Albes, 30-25  | 2.897   |
| 2.491                | Trott Hoyer                | Calle Aguiló           | 2.491   |
| 377                  | Jaime Tortosa Crespo       | Albes, 25              | 377     |
| 1.018                | Elisabeth Bolling          | Alicante, 10           | 1.018   |
| 1.377                | George Charcoerhoch        | Alicante, 16           | 1.377   |
| 781                  | Maitias Ripoll Orozco      | Alicante, 28           | 781     |
| 244                  | Annie Coenne               | Angel, 6-A             | 244     |
| 789                  | Timoteo González Zaragoza  | Angel, 14              | 789     |
| 11.470               | Jagers Hubert              | Pda. Arcos, 22         | 11.470  |
| 5.959                | Maria Virginderhoch        | Pda. Arcos, 35         | 5.959   |
| 1.604                | Clara Gil Ripoll           | Avenida, 1-1           | 1.604   |
| 458                  | Marie Claude               | Balseta, 9             | 458     |
| 207                  | Antonio Rostoll Silvestre  | Balseta, 13            | 207     |
| 2.770                | Florent Samper             | Balseta, 1-1-C         | 2.770   |
| 6.054                | José Zaragoza Iborra       | Pda. Balseta, 12       | 6.054   |
| 1.925                | Anne Tengeuzedan           | Belén, 6               | 1.925   |
| 813                  | René Mercier Jacques       | Plaza Calvo Sotelo, 9  | 813     |
| 7.469                | Timoteo Zaragoza           | Plaza Calvo Sotelo, 10 | 7.469   |

|       |                              |                           |        |                             |                      |        |
|-------|------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------|----------------------|--------|
| 634   | Ana María Pérez Pons         | Pda. C. Blanch, 10        | 1.582  | José M. Cabezueto Espinosa  | Salamanca, 5-B       | 1.584  |
| 642   | Joaquín Mora Ferrer          | Pda. Carbonera, 1         | 811    | Herderos Josefa Julia Borja | Salud, 18            | 909    |
| 647   | Juan López Devesa            | Pda. Carbonera, 1         | 2.632  | Ingebor Cullagh M. M.C.     | San Antonio, 5       | 1.137  |
| 674   | Capellos, A.                 | Pda. Carbonera, 9         | 3.666  | José Orozco Fuster          | San Blas, 4          | 755    |
| 713   | Edith y Wernfuetter          | Carreta, 2                | 571    | Vicente Berenguer Fuster    | San Blas, 11         | 219    |
| 714   | Dolores y Bymadten           | Carreta, 3                | 206    | Matias Serrat Fuster        | San Blas, 13         | 200    |
| 715   | Ignacio Azuceta Sánchez      | Carreta, 4                | 1.078  | Domingo Benimeli Llorens    | San Blas, 20         | 1.426  |
| 729   | Angela del Barrio Pérez      | Carreta, 18               | 414    | John William Coyte          | San José, 1          | 1.663  |
| 730   | M. Victoria del Barrio Pérez | Carreta, 18-1             | 414    | Francisca Zaragoza Muñoz    | San José, 20         | 541    |
| 731   | Josela Morales Rolelo        | Carreta, 19               | 485    | Deamond Hagan               | San José, 24         | 616    |
| 739   | Ignacia Pérez Zaragoza       | Carreta, 29               | 2.746  | Marcel Becker               | San José, 30         | 250    |
| 743   | Marcelo Roldán González      | Carretera Albir, 1-1-2    | 2.523  | Marcel Becker               | San José, 32         | 1.277  |
| 747   | Charles R. B. Schinfeld      | Carretera Albir, 1-1-6    | 2.523  | Luis Cabot Zaragoza         | San José, 52         | 581    |
| 754   | William F.4 Licht            | Carretera Albir, 1-2-5    | 2.523  | Juan Roselló Zaragoza       | San Miguel, 16       | 121    |
| 761   | Muriel A. Benson             | Carretera Albir, 1-3-4    | 2.523  | Antonio Esteve Ródenas      | San Miguel, 34-C     | 5.091  |
| 766   | Charlés Zuchart              | Carretera Albir, 1-4-1    | 996    | Jesús Ripoll Alvado         | San Miguel, 12       | 406    |
| 832   | José Martí Borja             | Cementerio, 6             | 8.780  | Román Pérez Santacru        | San Pablo, 19        | 585    |
| 960   | Elisa Martínez Pardo         | Conde de Altea, 4         | 5.785  | José Lloret Zaragoza        | San Pedro, 2         | 4.263  |
| 991   | «Coyvens S. L.»              | Conde de Altea, 48        | 4.829  | Clara Gómez Zaragoza        | San Pedro, 12        | 7.596  |
| 994   | «Coyvens S. L.»              | Conde de Altea, 53        | 2.292  | Francisca Vilches Barrieto  | San Pedro, 24-1-3    | 2.687  |
| 995   | «Coyvens S. L.»              | Conde de Altea, 53        | 5.102  | Robert Viester              | San Pedro, 24-1-3    | 3.148  |
| 1.004 | Juan Carlos Giraldos Dasi    | Conde de Altea, 53        | 6.548  | Patricia G. Arnolds         | San Pedro, 24-1-B    | 8.385  |
| 1.024 | Cornelis Kokkes              | Conde de Altea, 54        | 9.793  | George Ingerborg            | San Pedro, 24-3-4    | 3.057  |
| 1.042 | Carm. Sánchez Cutilas        | Conde de Altea, 58        | 8.970  | Bernardino Schiulli         | San Pedro, 24-6-3    | 2.687  |
| 1.047 | Enrique Roig Perpinya        | Conde de Altea, 58        | 9.098  | Jaime Linares Torres        | San Vicente, 6       | 317    |
| 1.155 | Esperanza Llorens Devesa     | Consuelo, 1               | 1.258  | Ralf H. Quistorf            | San Vicente, 14      | 372    |
| 1.182 | Jairne Barber Alvado         | Mest Música, 2            | 312    | Ralf Quistorf               | Santa Bárbara, 7     | 832    |
| 1.192 | Ahmed Obaid Tahir            | Mest Música, 13           | 1.192  | Sebastián Mir Frau          | Santa Bárbara, 7     | 832    |
| 1.206 | Jonh J. Villalba             | Mest Música, 17-2-5       | 10.029 | Ralf Quistorf               | Santa Bárbara, 7-1   | 832    |
| 1.224 | José Ballester Morales       | Crist. Sagrario, 9        | 2.504  | Simón Mitchell              | Santa Bárbara, 9     | 570    |
| 1.237 | Vicencia Ivars Sanchis       | Cura Cremades, 6          | 300    | Michael Johnstone           | Santo Domingo, 3     | 1.047  |
| 1.238 | Pierre Cornary               | Cura Cremades, 7          | 7.222  | Herderos de Sevilla Orozco  | Santo Domingo, 4     | 404    |
| 1.246 | Emilio Toscano               | Cura Cremades, 19         | 3.468  | Isabel Sevilla Orozco       | Sanz Orrio, 6-B-B    | 4.684  |
| 1.281 | Juan Llorens Iborra          | Em. Delgado, 3-1-19       | 4.090  | Juan Sevilla Orozco         | Sanz Orrio, 6-2-A    | 5.397  |
| 1.288 | Pedro Montserrat Moya        | Em. Delgado, 3-2-29       | 3.319  | Amada Bueno Pacheco         | Sanz Orrio, 6-2-B    | 6.111  |
| 1.302 | Juan Pérez Dominguez         | Em. Delgado, 3-3-43       | 4.090  | Antonio Saval Savall        | Sanz Orrio, 8-1-B    | 3.575  |
| 1.328 | Francisco Pérez Alvado       | Em. Delgado, 4-3-1        | 4.076  | Juan Pérez Moltó            | Sanz Orrio, 10-B-B   | 12.340 |
| 1.385 | Vicente Escoda Ripoll        | Em. Delgado, 7-4-D        | 3.394  | Vicente Siscar Sáez         | Sanz Orrio, 16-1-C   | 3.895  |
| 1.413 | Francisco Sendra Martí       | Em. Delgado, 11-2-C       | 3.344  | Cayetano Orts Calvo         | Sanz Orrio, 25-1-D   | 6.118  |
| 1.445 | Johan A. Brewster            | Pda. Foyeja, 6            | 8.014  | Manuel Almhiana Devesa      | Sanz Orrio, 25-2-C   | 5.643  |
| 1.478 | Paul Meyer                   | Francisco Franco, 3-6-2   | 5.101  | Enrique Campa Dalmau        | Sanz Orrio, 26-1-D   | 9.889  |
| 1.496 | M. Casson                    | Francisco Franco, 6-4-1   | 6.256  | Enrique Cama Dalmau         | Sanz Orrio, 30-1-1   | 1.297  |
| 1.535 | Fritz Hani                   | Francisco Franco, 10-3-1  | 4.194  | Miguel Climent Llorca       | Sanz Orrio, 30-1-4   | 1.297  |
| 1.536 | Matias Rostoll Morales       | Francisco Franco, 10-3-2  | 4.373  | Cecilia Acha Gallardo       | Sanz Orrio, 30-3-C   | 3.857  |
| 1.600 | Amparo de Miguel             | Francisco Franco, 12-BID  | 5.068  | José Vázquez de Novoa       | Sanz Orrio, 35-B-1-D | 3.341  |
| 1.632 | Albert G. Wright             | Francisco Franco, 12-3-1  | 8.209  | Julián Carcelén Rodero      | Sanz Orrio, 35-B-2-B | 4.204  |
| 1.669 | Pedro Santamaria Baldo       | Francisco Franco, 18-2-6  | 6.303  | Nadia Trautwein             | Sanz Orrio, 38-1-C   | 2.875  |
| 1.679 | Francisco Sánchez Campos     | Francisco Franco, 18-3-9  | 2.134  | Maria Llopis Lavios         | Sol, 28              | 1.421  |
| 1.681 | José Moltó Sanchis           | Francisco Franco, 18-3-11 | 2.775  | Frig Wernckfrutierer        | Sol, 44-B            | 766    |
| 1.700 | Vicente Zaragoza Martínez    | Francisco Franco, 17-B    | 421    | Hans Peter Kastner          | Unión, 17            | 2.971  |
| 1.715 | Loorenzo Cano Cano           | Gabriel Miró, 1-Atico     | 2.358  | George Martin               | Varadero, 4-3-B      | 4.127  |
| 1.737 | Rosa Llorca Vallés           | Gabriel Miró, 2-1-C       | 8.155  | Fernando Sorribes           | Varadero, 4-4-D      | 4.454  |
| 1.738 | Elizabeth Magunson           | Gabriel Miró, 2-2-A       | 6.731  | «Promotora de Viviendas»    | Zubeldia, 1A-1D      | 4.252  |
| 1.754 | Hermanos Nomdedeu Lloret     | Gabriel Miró, 7-2-3       | 5.211  | «Promotora de Viviendas»    | Zubeldia, 3-1-1      | 4.185  |
| 1.790 | Francisco Martínez Orozco    | General Mola, 12          | 2.512  | Héctor Sánchez Guillem      | Zubeldia, 3-2-H      | 4.237  |
| 1.867 | Francisco Martínez Orozco    | General Mola, 52          | 734    | Jaime A. Cerdán             | Zubeldia, 9-B-4      | 1.989  |
| 1.897 | Francisco Martínez Orozco    | General Mola, 60          | 1.915  |                             | Zubeldia, 9-1-7      | 4.603  |
| 1.900 | Francisco Martínez Orozco    | Generalísimo, 7           | 6.085  |                             |                      |        |
| 1.921 | Francisco Martínez Orozco    | Generalísimo, 34          | 11.741 |                             |                      |        |

Altea, 29 de enero de 1987.-El Alcalde, Juan Alvado Pérez.-741-A (20890)

## LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan parcial del sector 4 «Dehesillas», del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes, para que cuantos se consideren interesados puedan presentar durante el plazo de un mes las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo durante el mismo plazo examinar el expediente en este Ayuntamiento.

Leganés, 28 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—1.980-A (23333).

★

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan parcial del sector 1 «Municipal», del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes, para que cuantos se consideren interesados puedan presentar durante el plazo de un mes las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo durante el mismo plazo examinar el expediente en este Ayuntamiento.

Leganés, 28 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—1.981-A (23334).

## BANCO DE ESPAÑA

## Circular número 12/1987, de 22 de abril

## Entidades de depósito y otros intermediarios financieros sujetos al coeficiente de caja

## Coeficiente de caja

La Orden del 10 de marzo de 1987, sobre coeficiente de caja de intermediarios financieros, dispone la inclusión de los pasivos denominados en pesetas convertibles entre los computables para el coeficiente de caja, bien por sus saldos, bien por sus incrementos. La circular número 4/1987, de 11 de marzo, estableció dicha obligación sobre los incrementos. La evolución de la situación aconseja, ahora, aplicar el coeficiente a los saldos de dichos pasivos, en lugar de a los incrementos, así como elevar en medio punto el coeficiente de caja de todas las Entidades sujetas al mismo.

Por otra parte, la Orden de 21 de abril de 1987, sobre coeficiente de caja de intermediarios financieros, determina la inclusión de los pasivos denominados en moneda extranjera entre la base del cómputo para el cálculo del coeficiente de caja, bien por sus saldos, bien por sus incrementos en periodos concretos. En la situación actual el Banco de España estima necesario actuar sobre el segundo de esos supuestos. En consecuencia, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera.—Cómputo de los incrementos de los pasivos en moneda extranjera: Las Entidades delegadas incluirán en los recursos ajenos que sirven de base para la determinación del coeficiente de caja los incrementos de los recursos ajenos denominados en moneda extranjera que se detallan en la norma segunda, deducidos de los

mismos los incrementos de los activos en moneda extranjera que se detallan en la tercera.

Norma segunda.—Incrementos de los pasivos en moneda extranjera: Los incrementos de los recursos ajenos a que se refiere la norma primera se determinarán mediante la diferencia obtenida tomando como minuendo la suma de los saldos de las partidas que a continuación se indican del día correspondiente y como sustraendo la del día 22 de abril de 1987, ambos al cierre de operaciones. Los incrementos pueden ser positivos o negativos.

En el caso de los Bancos y Cajas de Ahorro, las partidas son las siguientes:

| Conceptos                                   | Claves                     | Estado |
|---|----------------------------|--------|
| Entidades de crédito en el extranjero ..... | 0042 + 0092<br>0142 + 0192 | M.7    |
| Acreeedores, sector privado .               | 0933                       | M.1    |
| Acreeedores no residentes .                 | 0947                       | M.1    |
| Empréstitos en circulación .                | 0952                       | M.1    |

En las Cooperativas de Crédito las partidas serán los saldos en moneda extranjera de las rúbricas pasivas «5.7 Entidades de crédito en el extranjero» y «6. Acreeedores».

De los empréstitos en circulación se excluirán los que tengan carácter de financiaciones subordinadas computables como recursos propios.

Norma tercera.—Incrementos de los activos en moneda extranjera: Los incrementos de los activos indicados en la norma primera se determinarán mediante la diferencia obtenida tomando como minuendo la suma de los saldos de las partidas que a continuación se indican del día correspondiente, y como sustraendo la del día 22 de abril de 1987, ambos al cierre de operaciones. Los incrementos pueden ser positivos o negativos. Cuando sean negativos, podrán minorarse, hasta hacerlos, como máximo, iguales a cero, en una cantidad igual al exceso, si lo hubiese en el día base citado, de los activos en moneda extranjera definidos en la presente norma sobre los pasivos definidos en la norma segunda.

En el caso de los Bancos y Cajas de Ahorro, las partidas son las siguientes:

| Conceptos                                   | Claves                     | Estado |
|---|----------------------------|--------|
| Entidades de crédito en el extranjero ..... | 0030 + 0080<br>0130 + 0180 | M.7    |
| Créditos al sector público .                | 0419                       | M.1    |
| Créditos al sector privado .                | 0423                       | M.1    |
| Créditos a no residentes .                  | 0447                       | M.1    |
| Cartera de títulos .....                    | 0453                       | M.1    |
| Deudores en mora .....                      | 0468                       | M.1    |

Del crédito a no residentes se excluirá el crédito a la exportación a compradores extranjeros denominado en moneda extranjera, financiado con pesetas.

Las Cooperativas de Crédito considerarán el conjunto de los saldos de los conceptos similares que en su Balance figuren en la columna de moneda extranjera dentro de las rúbricas «1.8 Entidades de crédito en el extranjero», «2. Inversiones crediticias» y «3. Cartera de títulos».

Norma cuarta.—Método de cómputo de los pasivos netos en moneda extranjera: Las cantidades obtenidas, caso de ser positivas, al deducir de los incrementos detallados en la norma segunda, los incrementos definidos en la norma tercera, se sumarán al resto de los pasivos base de cómputo del coeficiente de caja.

Norma quinta.—Cómputo de los saldos en pesetas convertibles: A los recursos de terceros que sirven de base para calcular el coeficiente de caja se agregan los saldos pasivos en pesetas convertibles.

En el caso de los Bancos y Cajas de Ahorro, dichos saldos corresponden a los conceptos incluidos en el estado M.12 (creado por la circular número 1/1987) bajo las claves 1265, 1267, 1268 y 1269 del impreso oficial.

En el caso de las Cooperativas de Crédito, corresponden a las rúbricas pasivas del Balance confidencial «6.6 Cuentas en pesetas convertibles» y «5.7 Entidades de crédito en el extranjero», ambas en la columna de pesetas.

Norma sexta.—Bancos y Cajas de Ahorro: El apartado 1 de la norma segunda de la circular número 1/1984, de 9 de enero, queda redactado así:

«1. El coeficiente de caja queda fijado en el 19,5 por 100.»

El apartado 1 de la norma tercera de la circular número 1/1984 queda redactado así:

«1. Los depósitos en el Banco de España computable en el coeficiente de caja que no excedan, en el promedio de la decena, del 17 por 100 del pasivo computable serán remunerados por el Banco.»

Norma séptima.—Entidades de Financiación, Sociedades de Crédito Hipotecario, Cooperativas de Crédito, Sociedades Mediadoras del Mercado de Dinero y Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio: El apartado 1 de las normas segundas de las circulares números 3/1984, 4/1984, 5/1984 y 6/1984, todas de 21 de febrero, y 11/1984, de 30 de marzo, queda redactado así:

«1. El coeficiente de caja queda fijado en el 17 por 100.»

Norma octava.—Entrada en vigor:

1. En la declaración formulada por Bancos y Cajas de Ahorro del coeficiente de caja correspondiente a la tercera decena del presente mes de abril —y en la que se refiere al mes de abril, si el declarante es una Cooperativa de Crédito— se recogerá al pie de la misma, debidamente cumplimentada, la siguiente fórmula:

«Los saldos totales de las cuentas pasivas y activas a que se refieren las normas segunda y tercera de la circular número 12/1987 ascienden, al cierre de las operaciones del día 22 de abril de 1987, respectivamente, a ..... y ..... millones de pesetas.»

2. Los incrementos de los saldos en moneda extranjera se incorporarán a la base de cómputo del coeficiente a partir del día 23 de abril (por pasivos), inclusive, en el caso de los Bancos y Cajas de Ahorro, y a la base computable de 30 de abril, en el de las cooperativas.

3. Los Bancos, Cajas de Ahorro, Sociedades Mediadoras del Mercado del Dinero y Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio aplicarán el nuevo nivel del coeficiente a partir de la tercera decena del corriente mes, inclusive.

4. Las Entidades de Financiación, Sociedades de Crédito Hipotecario y Cooperativas de Crédito alcanzarán el nuevo nivel del coeficiente en la actualización del depósito bloqueado que deben realizar el próximo 15 de mayo.

5. Queda derogada la circular número 4/1987, de 11 de marzo. En consecuencia, desaparecen de la base de cómputo del coeficiente de caja los incrementos de los saldos mencionados en la norma quinta de la presente.

Dichos saldos se incorporarán a la base de cómputo del coeficiente a partir del día 21 de abril, inclusive, para Bancos y Cajas de Ahorro, y a partir del 30 de abril, inclusive, para Cooperativas de Crédito. En las mismas fechas se excluirán sus incrementos.

6. Cuantas dudas puedan surgir en la interpretación de esta circular se tramitarán a través de la Oficina de Instituciones Financieras.

Madrid, 22 de abril de 1987.—El Subgobernador.—2.213-A (25616).